



PLURILINGÜISMO EN ANDALUCÍA

(Del Plan de Fomento del Plurilingüismo a la L.E.A)

Casto Sánchez Mellado

CENTRO CULTURAL CAJA GRANADA

Granada, 1 de octubre de 2011



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

PLURILINGÜISMO EN ANDALUCÍA:

2005. EL PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO (2005/2008)

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005)

2007. LA LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA

(Ley 17/2007 de 10 de diciembre)



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Plan de fomento del **PLURILINGÜISMO** Una política lingüística para la sociedad andaluza

**¿Por qué un Plan de Fomento del Plurilingüismo?
¿Por qué Andalucía se plantea una política lingüística?**

ANDALUCÍA PARTICIPA DEL DEBATE NACIONAL E INTERNACIONAL Y SE PLANTEA NUEVOS OBJETIVOS POLÍTICOS:

- **Adaptarse a las nuevas realidades sociales y a los cambios tecnológicos y económicos.**
- **Desarrollar la sociedad del conocimiento.**
- **Reforzar la eficiencia y la igualdad de los sistemas educativos.**



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Plan de fomento del **PLURILINGÜISMO** Una política lingüística para la sociedad andaluza

¿EN QUÉ CONTEXTO SE ELABORA EL PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO?

El contexto político.

UN CONTEXTO DE REFORMAS.

**(MUNDIALIZACIÓN, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO,
SOCIEDAD DEL RIESGO)**

- EL MARCO EUROPEO.

[La estrategia de Lisboa.](#)

(Consejo europeo, 23 y 24 de marzo del año 2000)

- EL MARCO ANDALUZ.

[Estrategias y propuestas para la segunda modernización de Andalucía.](#)

(Debate abierto por el presidente Chaves en Andalucía 2001-2003)



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Plan de fomento del **PLURILINGÜISMO** Una política lingüística para la sociedad andaluza

¿EN QUÉ CONTEXTO SE ELABORA EL PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO?

El contexto educativo.

El debate de la calidad. “CALIDAD en EQUIDAD”

(Modernización de la Escuela Andaluza o Eficiencia en Igualdad)

- Una ESCUELA para la cohesión social. Igualdad en diversidad.
- Una ESCUELA para la convivencia y el trabajo, un espacio educativo y cultural para la creatividad y la innovación.
- Una ESCUELA enraizada en su tiempo y en su entorno. Formación global para el ejercicio de la ciudadanía y para el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- Una ESCUELA que apuesta por su mejora permanente desde la autonomía, la participación, la responsabilidad y el control.
- Una ESCUELA con cultura de la evaluación y que tenga la necesidad de dar cuenta a la sociedad que la financia.



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Plan de fomento del **PLURILINGÜISMO** Una política lingüística para la sociedad andaluza

¿EN QUÉ CONTEXTO SE ELABORA EL PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO?

El contexto de política lingüística.

GLOBALIZACIÓN: VALOR ESTRATÉGICO DEL APRENDIZAJE DE IDIOMAS

LA LUCHA CONTRA EL REDUCCIONISMO LINGÜÍSTICO. MUNDIALIZACIÓN VERSUS “LINGUA FRANCA”

- EL MARCO TEÓRICO.

Linguapax. (Organización no gubernamental fruto de un Congreso de Expertos convocado por la UNESCO en 1987).

- EL MARCO EDUCATIVO.

Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación

(Estrasburgo. Consejo de Europa, 2001)



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Plan de fomento del **PLURILINGÜISMO** Una política lingüística para la sociedad andaluza

¿EN QUÉ CONTEXTO SE ELABORA EL PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO? Del BILINGÜISMO al PLURILINGÜISMO

Segunda Modernización de Andalucía.

VIII. La cultura como apuesta estratégica en la sociedad del conocimiento.
Andalucía, una sociedad bilingüe.

“Una Andalucía bilingüe, sobre la base del español y el inglés, que dé soporte a una sociedad abierta.”

“El proyecto de bilingüismo para Andalucía, debe plantearse como un proyecto de mejora significativa del uso del inglés, con especial atención a segmentos generacionales y territorios geográficos que tienen mayor frontera con los nuevos usos tecnológicos y con la población extranjera asentada en nuestra comunidad.”



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Plan de fomento del **PLURILINGÜISMO** Una política lingüística para la sociedad andaluza

¿EN QUÉ CONTEXTO SE ELABORA EL PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO? Del BILINGÜISMO al PLURILINGÜISMO

El multilingüismo:

hace referencia al conocimiento o a la coexistencia de varias lenguas en una sociedad.

El plurilingüismo:

Desarrolla competencias comunicativas a las que contribuyen todos los conocimientos y las experiencias lingüísticas y en las que las lenguas se relacionan entre sí e interactúan.

Los conceptos y los procedimientos del aprendizaje lingüístico se pueden transferir de una lengua a la otra, esta transferencia será explotada pedagógicamente.



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Plan de fomento del **PLURILINGÜISMO** Una política lingüística para la sociedad andaluza

El Plan de fomento del Plurilingüismo Objetivos del Plan

• TRES OBJETIVOS BÁSICOS

OBJETIVO OPERATIVO: Alcanzar el dominio de lenguas extranjeras por parte de la ciudadanía andaluza con una clara finalidad comunicativa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Formar al alumnado andaluz, a través del plurilingüismo lingüístico y cultural, para integrarse en un contexto cada vez más mundializado.

OBJETIVO SOCIOLÓGICO: Acercar a una Andalucía, cada vez más multiétnica, pluricultural y plurilingüe, a nuevas lenguas y culturas.



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Plan de fomento del **PLURILINGÜISMO** Una política lingüística para la sociedad andaluza

El Plan de fomento del Plurilingüismo. Estructura del Plan.

- **OBJETIVOS GENERALES** (13 acciones)
- **PROGRAMAS ESPECÍFICOS.**
 - “Centros bilingües” (17 acciones)
 - “Escuelas de Idiomas” (12 acciones)
 - “Plurilingüismo y Profesorado” (11 acciones)
 - “Plurilingüismo y sociedad” (4 acciones)
 - “Plurilingüismo e interculturalidad” (6 acciones)
- **EL NUEVO MODELO METODOLÓGICO** (3 acciones)
- **ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN** (12 acciones)
- **FINANCIACIÓN.**



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Plan de fomento del **PAURLINGÜISMO** Una política lingüística para la sociedad andaluza

CONSIDERACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN 2005/2008

Desarrollo normativo básico (I)

Centros

- Organización y el funcionamiento de los Centros Bilingües
- Auxiliares de conversación.
- Organización y funcionamiento de las E.O.I.

Profesorado

- Cursos de actualización lingüística del profesorado.
- Estancias formativas en el extranjero
- Materiales curriculares.
- Actividades de investigación educativa.
- Cursos de actualización lingüística en la modalidad "on line".



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Plan de fomento del **PLURILINGÜISMO** Una política lingüística para la sociedad andaluza

CONSIDERACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN 2005/2008

Desarrollo normativo básico (II)

Programas

- Estancias en el extranjero programa «Idiomas y Juventud».
- Intercambios escolares con centros educativos de países de habla inglesa, francesa y alemana.
- Campamentos bilingües para alumnado de Educación Primaria.
- Convocatoria de Programas Europeos de Educación
- Programa de Inmersión Lingüística.

Organización

- Consejo Asesor de Política Lingüística. Plan Fomento Plurilingüismo



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Plan de fomento del **PLURILINGÜISMO** Una política lingüística para la sociedad andaluza

CONSIDERACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN 2005/2008

Dificultades en el desarrollo del nuevo MODELO METODOLÓGICO

LAS ACCIONES PREVISTAS SE EJECUTAN

- Elaboración del currículo integrado para todas las lenguas, materna y extranjeras.
- Adecuación de los niveles entre las diferentes modalidades educativas (Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas).
- Formación para el profesorado de las distintas modalidades educativas en relación con el nuevo modelo metodológico.
- Elaboración de orientaciones metodológicas para el profesorado de Educación Primaria, de idiomas y de áreas no lingüísticas.

***PERO AÚN ES NECESARIO UN GRAN ESFUERZO PARA SU
PLASMACIÓN PRÁCTICA EN LOS CENTROS Y EN LAS AULAS.***

***ES URGENTE EN UNA MAYOR IMPLICACIÓN DEL
PROFESORADO DE LENGUA ESPAÑOLA***



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

¿Cómo se traduce el Plan de Fomento del Plurilingüismo en la Ley de Educación de Andalucía?

- 1. En las finalidades de la Ley.**
- 2. En el currículo general.**
- 3.- En las enseñanzas de idiomas.**
- 4.- En el profesorado**



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

¿Cómo se traduce el Plan de Fomento del Plurilingüismo en la L.E.A.?

EN LAS FINALIDADES DE LA LEY

El Plan de Fomento del Plurilingüismo realiza una importante aportación a las finalidades de la L.E.A.

Impulsar el conocimiento de idiomas con el objetivo de que, a medio plazo, la juventud andaluza sea al menos bilingüe.

Incorporar las nuevas competencias y saberes que los jóvenes necesitan para desenvolverse en la sociedad del siglo XXI.

Potenciar las buenas prácticas docentes.

Profundizar en el proceso de modernización de la escuela, en los aspectos pedagógicos.



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

¿Cómo se traduce el Plan de Fomento del Plurilingüismo en la L.E.A.?

EN EL CURRÍCULO (I)

COMPETENCIAS BÁSICAS:

Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera (art. 38).

EDUCACIÓN INFANTIL:

El currículo del segundo ciclo de la educación infantil contemplará la iniciación del alumnado en una lengua extranjera, especialmente en el último año (art. 43).



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

¿Cómo se traduce el Plan de Fomento del Plurilingüismo en la L.E.A.?

EN EL CURRÍCULO (II)

EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA Y ESO):

- **Carácter instrumental de lengua española y lengua extranjera.**
Tendrán carácter preferente, y habrá apoyo educativo para el alumnado que lo necesite (art. 47).

EDUCACIÓN PRIMARIA

- **Especial atención a la lengua extranjera (art. 53).**

- a) Incorporar el idioma extranjero en el primer ciclo.
- b) Facilitar la impartición de determinadas materias del currículo en una lengua extranjera.
- c) Disminuir el número de alumnos y alumnas por aula en el tercer ciclo.
- d) Favorecer la renovación de los aspectos metodológicos de las lenguas extranjeras, métodos orientados hacia la comunicación oral.
- e) Facilitar la implantación de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la etapa.



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

¿Cómo se traduce el Plan de Fomento del Plurilingüismo en la L.E.A.?

EN EL CURRÍCULO (III)

SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Segunda lengua extranjera en todos los cursos de ESO (art. 58).
- Facilitar la impartición en una lengua extranjera de materias del currículo en ESO (art. 58) y bachillerato (art. 64) y de módulos profesionales en FP (art. 69).
- Facilitar estancias en la Unión Europea para el alumnado de bachillerato (art. 67), formación profesional (art.76), enseñanzas de artes plásticas y diseño (art. 86).

EDUCACIÓN DE ADULTOS:

- Se consideran Planes Formativos las enseñanzas en lenguas extranjeras (art. 108).
- Se establecerá una oferta de enseñanzas de idiomas para personas adultas en las escuelas oficiales de idiomas (art.107).



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

¿Cómo se traduce el Plan de Fomento del Plurilingüismo en la L.E.A.?

EN LAS ENSEÑANZAS ESPECÍFICAS DE IDIOMAS

Las enseñanzas especializadas de idiomas que imparten las Escuelas de Idiomas irán destinadas al fomento del plurilingüismo en la sociedad andaluza.



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

¿Cómo se traduce el Plan de Fomento del Plurilingüismo en la L.E.A.?

EN LA POLÍTICA PARA EL PROFESORADO

ORDENACIÓN

La Administración educativa podrá incorporar profesorado de otros países tanto para la enseñanza de idiomas como para impartir otras materias currículos se desarrollen en una lengua extranjera (art. 13.12). Excepcionalmente, como especialista, incluso aquel que no cumpla los requisitos de titulación (art. 13.13)

PROMOCIÓN

Concesión de licencias para estudios, intercambios puesto a puesto y estancias en el extranjero, a fin de perfeccionar idiomas, con objeto de la participación en proyectos o planes relacionados con la formación del alumnado en lenguas extranjeras (art. 21).

En la promoción profesional del profesorado se tendrá en cuenta la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera (art. 22).